



PROCESO : CUIDADO Y CUSTODIA PERSONAL
DEMANDANTE : HEBERTO LINARES SAYADO
DEMANDADO : CLAUDIA MARCELA SILVA OROZCO
RADICACION : 2017-00232

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que la liquidación de costas se ajusta a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el juzgado le imparte su **APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>35</u> del <u>21/09/2020</u> LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARIA
--